

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2569

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.

Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.

Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3.

La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4.

La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5.

La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6.

El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8.

D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9.

D.A. N°1155 de fecha 24 de abril de 2026, donde se establece la subrogancia del Sr. Alcalde.
10.

D.R N°1165 de fecha 29 de abril de 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11.

D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
12.

Certificado N°28, de fecha 03 de septiembre de 2026, donde se certifica que existen los recursos necesarios para cancelar los reembolsos de AGOSTO 2026.

DECRETO:

1.

PROCÉDASE, a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, el monto detallado a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2026 reembolsos AGOSTO, por un total de **\$2.256.863.-** según detalle:

N°	RUN	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
1		ALMARZA NORAMBUENA NINOSKA	\$ 251,010
2		ARIAS ORTEGA EVELYN	\$ 49,500
3		BUSTAMANTE FREDES ALEJANDRO	\$ 66,020
4		BRITO SANCHEZ MARCIA	\$ 50,674
5		CABEZAS ARRIAZA JACQUELINE	\$ 25,370
6		CARRASCO FERNÁNDEZ VERÓNICA	\$ 196,624
7		CARREÑO PONCE PAOLA	\$ 27,048
8		CEPEDA CORTES ESTEBAN	\$ 11,805
9		IGLESIA PORTUGUEZ CRISTIAN	\$ 16,193
10		NAVARRO GONZALEZ ROBERTO	\$ 18,958
11		NAVARRO PAVEZ ANA	\$ 80,018
12		ORTEGA OYANADER MILOBAN	\$ 20,730
13		ORTEGA ROJAS EDUARDO	\$ 81,767
14		OSSANDÓN MENA DÉBORA	\$ 19,956
15		QUEZADA CORTES ALEJANDRA	\$ 11,200
16		ROLDAN SAEZ SEBASTIAN	\$ 52,500
17		THIERS JUZAN PAULETTE	\$ 97,121
18		URRUTIA CISTERNAS BENITO	\$ 112,872
19		VARAS GUZMAN MARIA	\$ 215,799
20		VASQUEZ MORAGA ALEJANDRO	\$ 35,000
21		VEAS PIZARRO NELLY	\$ 29,577
22		VERGARA OSORIO DORIS	\$ 40,570
23		VEGA MARTINEZ JUAN	\$ 43,465
24		ARANCIBIA SILVA CARLOS	\$ 60,025
25		FERNANDEZ DIAZ ALEJANDRA	\$ 80,000
26		VALENCIA VELIZ VICTORIA	\$ 38,353
27		CARROZA VEGA JIMENA	\$ 59,879
28		VILLEGAS PLACENCIA MARCIA	\$ 44,252
29		ZAMORA ALTAMIRANO JANNETTE	\$ 257,669
30		PEREZ OSSANDON SUEHAYES	\$ 10,797
31		PEREDS GONZALEZ PABLO	\$ 152,111
		TOTAL	\$ 2,256,863

2. **REALÍCESE**, la transferencia bancaria correspondiente por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.
3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- BIENESTAR.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

